



Lima, 10 de junio de 2024

RESOLUCIÓN N° -2024-DP/SSG

VISTOS: El Oficio N° 000400-2024-SERVIR-PE de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; el Informe Técnico N° 000151-2024-SERVIR-GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° 000001-2024-DP/SSG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000151-2024-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000055-2024-DP/OGAJ-SSS, ambos emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias, en el marco de la programación de las leyes anuales de presupuesto;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, modificada por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 085-2021-PCM, dispone que, para la implementación del régimen del Servicio Civil, por parte de las entidades públicas, se deben seguir las siguientes etapas: a) Análisis situacional respecto a los recursos humanos y al desarrollo de sus funciones, b) Propuesta de reorganización respecto a la estructura de recursos humanos y c) Valorización de los puestos de la entidad pública. Las etapas del proceso de implementación son desarrolladas mediante Directivas emitidas por SERVIR;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la "Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos" la cual tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar perfiles de puestos y/o cargos de los distintos regímenes laborales para gestionar los procesos de selección, vinculación, inducción, periodo de prueba, desplazamiento, evaluación del desempeño, capacitación y, en los casos que corresponda, progresión en la carrera, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);

Que, mediante Oficio N° 002971-2024-DP/SSG, de fecha 25 de abril del 2024, la Subsecretaría General del Despacho Presidencial, remitió a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR el Informe N° 000309-2024-DP/SSG-ORH y sus respectivos anexos con la propuesta de Manual de Perfiles de Puestos, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos" (en adelante la Directiva), aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE;

Que, con el Oficio N° 000400-2024-SERVIR-PE, de fecha 05 de junio del 2024, SERVIR remitió a la Subsecretaría General del Despacho Presidencial el Informe Técnico N° 000151-2024-SERVIR-GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, que contiene información y la opinión técnica favorable a la propuesta referida, a fin de continuar con el proceso de aprobación del Manual de Perfiles de Puestos del Despacho Presidencial;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 27.8 de la Directiva, una vez notificada la opinión técnica favorable de SERVIR, la entidad pública que elabora y presenta la propuesta de Manual de Perfiles de Puestos, lo aprueba mediante resolución del Titular. Dicha aprobación se realiza en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles, contabilizados desde la fecha de recepción de la opinión técnica de SERVIR.



Que, en lo referido a la autoridad competente para la aprobación del documento de gestión propuesto, de acuerdo al literal cc) del artículo 5 de la Directiva, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. En el caso del Despacho Presidencial, la Subsecretaría General es el órgano de la Alta Dirección responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos, así como de los órganos de administración interna del DP, constituyendo la más alta autoridad administrativa de la entidad, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM.

Que, mediante el Informe Técnico N° 000001-2024-DP/SSG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos concluye que corresponde que el Manual de Perfiles de Puestos, conteniendo los perfiles priorizados de la Sección N° 1, sea aprobado con Resolución de Subsecretaría General, teniendo en consideración el plazo establecido en la Directiva;

Que, a través del Informe N° 000151-2024-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000055-2024-DP/OGAJ-SSS, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable emitir la emitir la Resolución de la Subsecretaría General que apruebe Sección N° 1 del Manual de Perfiles de Puestos del Despacho Presidencial;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE; el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Despacho Presidencial, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Manual de Perfiles de Puestos

Aprobar la Sección N° 1 del Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Despacho Presidencial, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

Encargar la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión, en adición a la publicación efectuada en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA
SUBSECRETARIO GENERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL
Despacho Presidencial